

RESOLUCION No. 08.0.13

129

Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho testimonios de la escritura pública de disminución del plazo de duración, aumento del capital suscrito, reforma y codificación de estatutos de la compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 347 de 23 de noviembre de 1999 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.0102 de 18 de enero del 2000, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución del plazo de duración, aumento del capital suscrito, reforma y codificación de estatutos de la compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

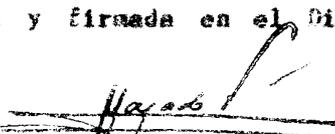
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 ENF. 2000


Dr. Roberto Salgado Valdez

RS/lmg.
EXP.46.258

Z010 29500000

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N.º 295 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 de FEBRERO del 2002

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
INDEPENDENCIA Y JUSTICIA